

# Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCIA, se crea mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público andaluz. En virtud de dicha disposición legal es una Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia se rige por la citada Ley 1/2011, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

Como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren. Sin perjuicio de lo anterior, podrá desarrollar actividades fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de programas y acuerdos de colaboración suscritos por la Administración de la Junta de Andalucía.

Su objeto es la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

La Agencia queda adscrita a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, a la que corresponderá el control de eficacia, sin perjuicio de las competencias que la Ley otorga a la Consejería competente en materia Hacienda y Administración Pública.

La configuración del presupuesto se realiza como concreción de las actuaciones a desarrollar en ejecución de las líneas y medidas que se establecen en el Plan Estratégico y Programa de Gestión de la Agencia.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

La previsión de las partidas integrantes del presupuesto de explotación, que presenta un resultado después de impuestos equilibrado está realizada sobre la base de la información disponible por la Agencia al tiempo de su realización.

**INGRESOS**

El volumen de ingresos previsto, 209.967.351 euros, está basado en la cartera de trabajo conocida y en la estimación razonable de los ingresos a conseguir durante el ejercicio presupuestado, con un incremento del 5,3% respecto al Presupuesto de Explotación del ejercicio 2019, el cual presentó una cifra de 199.345.387 euros.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Se ha incluido una dotación de transferencia de financiación de explotación, destinada a equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, por importe de 157.358.544 euros, incrementando en un 4,8% el importe reflejado en el presupuesto 2019, 150.125.409 euros, con el objeto de dar cobertura al desarrollo de actividades propias.

El importe neto de la cifra de negocios, 48.954.652 euros, supone el 17,4% de los Ingresos. Dicha partida incrementa su importe en 7.243.332 euros (17,4%) respecto al importe previsto para 2019, 41.711.320 euros. Se incluye en la cifra de negocios el importe de encargos a recibir por importe de 39.203.693 euros, que aumenta respecto a los 32.797.032 euros presupuestados en 2019 en 6.406.661 euros, un 19,5%.

Se prevén Transferencias con asignación nominativa, financiadas con fondos europeos, por importe de 2.675.285 euros, correspondientes a la ejecución de proyectos Life, 290.444 euros, y para el desarrollo del proyecto del Centro Ibérico para la investigación y lucha contra incendios forestales (CILIFO), 2.384.841 euros.

Por la procedencia de los ingresos estos corresponden a:

	<b>2020</b>		<b>2019</b>	
Junta de Andalucía	199.457.092	94,99%	189.176.059	94,90%
Otros Terceros	10.510.259	5,01%	10.169.328	5,10%
<b>Total</b>	<b>209.967.351</b>	<b>100,00%</b>	<b>199.345.387</b>	<b>100,00%</b>

Las principales partidas de los ingresos de Otros terceros responden a prestaciones de servicios a terceros distintos de la Junta de Andalucía, 9.571.208 euros, por gestión de aprovechamientos forestales y cinegéticos, tala y poda de líneas eléctricas y la incorporación de la parte proporcional a la participación en UTE. La partida Ventas incorpora la estimación de los ingresos procedentes de la actividad de Uso Público, 179.751 euros. Subvenciones a la formación por 380.000 euros y dividendos de participadas por 150.000 euros.

**GASTOS**

El volumen de gastos, asciende a la cantidad 209.967.351 euros frente a los 199.345.387 euros previstos para 2019, lo que supone un 5,3% de incremento. Dicho importe es equivalente a la previsión de ingresos, presentado por tanto un presupuesto de explotación equilibrado.

Las principales partidas de gasto son las siguientes:



## MEMORIA

ENTIDAD: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

· Aprovisionamientos, cuyo peso es del 9,3% y otros gastos de explotación, cuyo peso es del 13,1%, ofrecen un peso conjunto del 22,4% de la estructura de gastos, frente al 21,9% presentado en el presupuesto 2019.

· Gastos de personal 162.060.769 euros, registra un incremento del 4,7% respecto al consignado en el presupuesto 2019 (154.827.634 euros).

Se detalla en número de efectivos para el ejercicio presupuestado y los dos anteriores:

	2018	2019	2020
Plantilla de efectivos de personal	4.906	4.949	4.863

Las retribuciones reflejadas en el presupuesto de explotación presentan el siguiente detalle:

	Sueldos y Salarios	Seg.Social	Total Gasto de Personal
Plantilla Efectivos de personal	118.750.607,00	40.070.983,00	158.821.599,00
Contratación temporal no asignados a puestos	4.047.667,00	1.416.684,00	5.464.351,00
Otros Gastos	-3.523.898,00	1.298.726,00	-2.225.172,00
<b>Total Gastos de Personal</b>	<b>119.274.376,00</b>	<b>42.786.393,00</b>	<b>162.060.769,00</b>

Se refleja, en Contratación temporal no asignados a puestos, el personal imprescindible para el desarrollo de la campaña de extinción de incendios forestales, por importe de 5.464.351 euros.

Se detalla la composición de la partida "Otros Gastos":

	Sueldos y Salarios	Seg.Social	Total Gasto de Personal
Pago delegado personas en IT	-4.702.927	0	-4.702.927
Excedencia Forzosa sin reincorporación	-736.511	-223.049	-959.560
Coste Jubilaciones Parciales 2020	0	878.861	878.861
Disposición transitoria 3º Convenio (Consolidación 2019)	233.568	78.815	312.383
Disposición transitoria 3º Convenio (Consolidación 2020)	1.216.572	410.518	1.627.090
Incorporación parte proporcional participación en UTE	465.400	153.581	618.981
<b>Totales</b>	<b>-3.523.898</b>	<b>1.298.726</b>	<b>-2.225.172</b>



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Se refleja con signo negativo la compensación por pagos delegados de la Tesorería de la Seguridad Social por -4.702.927. Como estimación de la no reincorporación parcial de personal en excedencia forzosa, considerados en la plantilla de efectivo de personal, se incorpora una estimación de -959.560 euros. La cobertura de la cotización por las situaciones de jubilaciones parciales se estima en 878.861 euros. Por las consolidaciones salariales, derivadas de la aplicación de la D.T. 3ª del convenio colectivo de la Agencia, se estima un efecto de 1.939.473 euros. Por último se valora el coste salarial por la incorporación del porcentaje de participación de la Agencia en UTE en 618.981 euros.

· Amortizaciones, con un peso del 0,3 %, idéntico a la previsión realizada para el ejercicio 2019, dotándose en el ejercicio 602.724 euros frente a los 606.677 euros previstos en el ejercicio 2019.

. La cifra de gastos financieros, con un peso del 0,1% en la estructura del presupuesto de explotación, se prevé por importe de 306.281 euros, misma valoración que la realizada para el presupuesto del ejercicio 2019, coste derivado de la financiación a largo plazo del mecanismo extraordinario de pagos a proveedores.

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

**APLICACIONES**

La evaluación de las inversiones a realizar durante el ejercicio es, en euros, la siguiente:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Aplicaciones Informáticas	181.353	123.085
Instalaciones y Otro Inmovilizado material	421.371	455.508
Inmovilizado en curso	0	24.131
<b>TOTAL</b>	<b>602.724</b>	<b>602.724</b>

Como principales partidas se prevé la realización de inversiones en aplicaciones informáticas orientadas a la mejora de la gestión interna mediante la integración de los procesos en un entorno ERP. Respecto a las instalaciones y otro inmovilizado material, se contemplan inversiones de renovación del parque de maquinaria ligera para el desarrollo de trabajos forestales, adquisición de equipos para el desarrollo de las actividades operativas y mejoras en las instalaciones de la sede central.

En Aplicaciones, dentro del epígrafe Cancelación de Deudas, se recoge, por 6.909.567 euros, la cancelación de la cuota anual del préstamo a largo plazo que mantiene la Agencia, recibido en 2012, para hacer frente al pago de obligaciones con acreedores a través del Mecanismo Extraordinario de Pagos.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía**RECURSOS**

Para la financiación de las anteriores inversiones y cancelaciones de deuda, se aplicarán recursos propios por importe de 7.512.291 euros.

**FUENTES DE FINANCIACION ESPECÍFICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

En los Modelos 2 a 2-5, se detalla la descripción de las fuentes de financiación procedentes de la Junta de Andalucía, las cuales representan un total de 254.235.214 euros, un 12,2% superior al importe dotado en el presupuesto 2019, 226.525.726 euros.

<b>Ficha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Presupuesto 2019</b>	<b>Variación</b>	<b>% Var</b>
Modelo 2	Transferencias de Financiación de Explotación	157.358.544	150.125.409	7.233.135	4,82%
Modelo 2-1	Subvenciones y Transferencias corrientes	0	0	0	-
Modelo 2-2	Transferencias de Financiación de Capital	0	0	0	-
Modelo 2-3	Subvenciones y Transferencias de Capital	2.675.285	6.034.048	-3.358.763	-55,66%
Modelo 2-4	Encomiendas con cargo a la Cuenta de Resultados	39.203.693	32.797.032	6.406.661	19,53%
Modelo 2-5	Actuaciones por Intermediación	54.997.692	37.569.237	17.428.455	46,39%
<b>TOTALES</b>		<b>254.235.214</b>	<b>226.525.726</b>	<b>27.709.488</b>	<b>12,23%</b>

**OBJETIVOS Y PROYECTOS**

Los objetivos operativos de la Agencia, enmarcados en el objetivo estratégico de “Fomentar y Desarrollar la Sostenibilidad Ambiental y la Gestión de su Conocimiento”, suponen la aplicación de 271.874.610 euros, frente a la estimación del ejercicio 2019 de 243.820.238 euros.

En términos cuantitativos se presentan niveles superiores a los previstos para el ejercicio 2019, desarrollándose objetivos y proyectos por un volumen superior del 11,5%.

Se concreta en proyectos vinculados a la prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias, 86,9 millones de euros representando el 32,0% del total previsto. El 18,4% del importe, 50,0 millones de euros, se estima su aplicación en actuaciones naturaleza forestal y sobre infraestructuras en el medio natural (obras forestales de



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

restauración y reforestación, trabajos preventivos, aprovechamientos forestales). El 3,7%, 9,9 millones de euros, se destina a la Gestión de Redes para la protección y uso sostenible del medio natural, incorporando entre otras, actuaciones las relacionadas con la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas, Red de Viveros, Red de Andaluza de Jardines Botánicos, la Gestión de las Estaciones de Referencia y la Gestión del Centro de Análisis y Diagnósticos de la fauna silvestre de Andalucía.

Sobre la Gestión de la biodiversidad y geodiversidad, por el 2,2% del importe estimado, 6,0 millones de euros, se desarrollan actuaciones relativas a la gestión de planes y programas de conservación de la biodiversidad y geodiversidad, y gestión sostenible del medio marino.

En relación a la realización de actividades relativas al Servicio Técnico y Gestión de Recursos Naturales, con un peso del 1,7% previsto, 4,6 millones de euros, se desarrolla principalmente la planificación y gestión de aprovechamientos cinegéticos, piscícolas y forestales.

Sobre el Control Ambiental, representando el 1,9% de las actuaciones previstas, 5,2 millones de euros, se desarrollan actividades relativas a la Gestión y explotación del Laboratorio Andaluz de referencia de la calidad del aire, Unidades móviles de medida de la calidad del aire, Unidad móvil de medida de emisiones, Contaminación lumínica y Centro de Datos de la Calidad Ambiental.

En el desarrollo de actuaciones de naturaleza hídrica, representando el 24,3% del importe total previsto, 66,2 millones de euros, se detallan las actuaciones relativas a la gestión de actuaciones hidráulicas, el mantenimiento básico de presas y sistemas de explotación y actuaciones de intermediación.

Relativo a la ejecución de actuaciones en espacios protegidos y gestión de equipamientos de uso público, se desarrollan actuaciones que representan el 3,3% del total referido, 8,8 millones de euros, y concretándose en la gestión, dinamización, y mantenimiento de equipamientos de uso público.

Gestión del conocimiento e innovación, representando el 1,0% del importe previsto, 2,7 millones de euros, se concreta en el impulso de proyectos de I+D+i, Gestión y explotación de sistemas y redes de información ambiental y el asesoramiento en materia de información ambiental.

Actividades propias de la Oficina técnica, en materia de coordinación de seguridad y salud, y consultorías de proyectos y direcciones de obras suponen el 2,1% del importe total, 5,8 millones de euros.



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Asistencias técnicas en materia de gestión de dominio público hidráulico, así como el desarrollo de la actividad de control analítico de aguas, por importe de 8,1 millones de euros, supone el 3,0%.

Se concretan otras actuaciones orientadas a mejorar la capacidad productiva de la Agencia, y referidas a a las inversiones previstas en el inmovilizado de la Agencia, coherentes con el detalle reflejado en la aplicaciones del presupuesto de capital y por un importe total de 602.724 euros.

Referido a la cancelación de deudas del presupuesto de capital, se incorpora el objetivo de ajuste de la estructura financiera de la Agencia, por importe de 6,9 millones de euros. 2,5% del volumen total.

Otras, con un peso total del 3,7%, se corresponden con actuaciones relacionadas con: Actuaciones relacionadas con el cambio climático, Planificación, Sistemas de Gestión, Desarrollo Sostenible, Desarrollo de proyectos empresariales y Gestión integral de montes.

En relación a las actuaciones orientadas a contribuir al equilibrio de género la Agencia cuenta con un Plan de Igualdad, la Dirección de la Agencia es especialmente sensible a todas las políticas de igualdad que se establecen en la Agencia; prueba de ello son los esfuerzos en las políticas de flexibilidad horaria y conciliación con la vida familiar en todos los colectivos de la Agencia.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre los ejes de intervención figura el relativo a promoción interna. Se trata de favorecer el desarrollo profesional de la mujer en la Plantilla y de potenciar su acceso a puestos de responsabilidad. Las medidas propuestas en el Plan de Igualdad son las siguientes:

- Computará a efectos de tiempo para promocionar el periodo de baja maternal, el permiso por lactancia, y los que disfruten de reducción de jornada por cuidados de hijo o de persona con discapacidad, física, psíquica o sensorial que no desempeñe actividad retribuida.
- Computará a efecto de promoción el tiempo en el que se disfruta de la excedencia por cuidado de hijo o familiares durante el primer año.
- Acción positiva en caso de vacante a igualdad de merito se proporcione a la mujer.

Igualmente se realiza el seguimiento de la participación de la mujer en las actividades formativas de la Agencia, orientado a potenciar el desarrollo profesional en igualdad de condiciones.

En base a ello se define en la ficha PAIF 1 y PAIF 1.1. el Objetivo de igualdad de género que permite el seguimiento de la cobertura de vacantes por mujeres ante igualdad de méritos.